

ADENDA 1

Solicitud Privada de Oferta SPO 2020-3

Mediante la presente adenda se modifica el documento de condiciones de la **SPO 2020-3**, cuyo objeto es “**SELECCIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**”

1. Se modifican las Notas del numeral 4.3.1.2. Certificaciones de Fabricante / Recurso Humano (100 Puntos), se resaltan los cambios en color rojo:

Notas:

- Se asignará diez (10) puntos por cada certificación aportada.
- Las personas certificadas, deberán tener vinculación con el proponente mediante contrato laboral con una antigüedad no inferior a seis (6) meses en el territorio nacional, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, para lo cual el proponente deberá aportar copia del contrato laboral de la persona relacionada y soporte de pago de seguridad social **de los últimos seis (6) meses**, de lo contrario se asignará un puntaje de cero (0) puntos en el correspondiente ítem.
- Los fabricantes deberán corresponder a empresas reconocidas en el ámbito de la seguridad electrónica.
- En caso de no incluir alguna de las certificaciones solicitadas en cada ítem, se asignará un puntaje de cero (0) puntos en dicho ítem.
- El proponente deberá aportar toda la información y documentación que permita validar el cumplimiento de lo solicitado, sin embargo, la ESU podrá requerir documentos y soportes adicionales durante el proceso de evaluación.

2. Se modifican las Notas del numeral 4.3.2.1. Recurso Humano de la Empresa (200 puntos), se resaltan los cambios en color rojo:

Notas:

- Los niveles de educación solicitados están basados en lo establecido para la educación superior en Colombia por el Ministerio de Educación.

- La persona certificada, deberán tener vinculación con el proponente mediante contrato laboral con una antigüedad no inferior a seis (6) meses en el territorio nacional, contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, para lo cual el proponente deberá aportar copia del contrato laboral de la persona relacionada **y soporte de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses**, de lo contrario se asignará un puntaje de cero (0) puntos en el correspondiente ítem.
- En caso de no incluir alguna de las certificaciones mínimas solicitadas en cada ítem, se asignará un puntaje de cero (0) puntos en dicho ítem.
- El proponente deberá aportar toda la información y documentación que permita validar el cumplimiento de lo solicitado, sin embargo, la ESU podrá requerir documentos y soportes adicionales durante el proceso de evaluación.

Medellín, catorce (14) de agosto de 2020

El presente documento procede del Comité de Evaluación.